

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	700 pesetas
Semestre . . . . .	400 —
Trimestre . . . . .	225 —
Número corriente . . . . .	7 —
Número atrasado . . . . .	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 68

Lunes 24 de marzo de 1975

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Becas a niños y jóvenes minusválidos

El «Boletín Oficial del Estado» del día 15 del actual, publica la Orden de 24 de febrero de 1975 por la que se regulan las condiciones a que han de ajustarse las solicitudes, tramitación y concesión de las ayudas a minusválidos con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social.

Asimismo con esa misma fecha, publica Resolución de la Dirección General de Asistencia Social por la que se convoca la concesión de ayudas a minusválidos.

Los aspirantes deberán estar atendidos en régimen de internado o mediopensionado, disponer de plaza reservada o tenerla solicitada en Centros dependientes de la AISNA, de las Diputaciones Provinciales o de Instituciones privadas, reconocidas oficialmente.

La ayuda se solicitará por los padres o representantes legales de los aspirantes, en modelo oficial que se facilita gratuitamente en el Gobierno Civil (Sección de Asistencia Social) y Asociaciones Protectoras de Subnormales de carácter provincial,

dentro del plazo de 30 días naturales de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», que termina el día 14 de abril de 1975.

Valladolid, 20 de marzo de 1975.—  
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

1.261

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### Venta de aceite de oliva a granel

La venta de aceite de oliva virgen a granel en la presente campaña 1974-75, pueden solicitarla de esta Delegación de Abastecimientos:

- Los comerciantes que se hallen facultados para la venta de aceites comestibles.
- Los despachos únicos de aceites y jabones.
- Las Cooperativas de Producción que reúnan las condiciones que se señalan por la Comisaría General de Abastecimiento y Transportes.
- Los Economatos Laborales, para abastecer únicamente a los productores de la empresa y familiares que convivan con ellos.

Los comerciantes a los que se autorice, suscribirán un Convenio con

arreglo al modelo oficial, que tendrá validez para la campaña 1974-75, y a cuyo contenido han de ajustarse para las ventas a granel de aceite de oliva virgen, lo que deberán hacer exclusivamente en el establecimiento autorizado.

Para afianzar el cumplimiento de dicho Convenio los titulares de los establecimientos autorizados entregarán, a la firma del mismo, una garantía de cien mil pesetas (100.000 pesetas), con arreglo al modelo que obra en esta Delegación, que debe ser librada por banco oficial o privado inscrito en el Registro General de Bancos y Banqueros.

El plazo para solicitar la venta, terminará el 11 de abril próximo. Una vez transcurrido el mismo no se concederán nuevas autorizaciones, y quedarán caducadas y sin ningún efecto las de la campaña 1973-74.

Los establecimientos autorizados enviarán del 1 al 5 de cada mes, a esta Delegación, un parte con el detalle de las ventas efectuadas y precio de venta al público.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 18 de marzo de 1975.—  
El gobernador civil-delegado provincial.

1.258

JEFATURA PROVINCIAL DEL I.C.O.N.A. DE VALLADOLID

De conformidad y en nombre de las Entidades propietarias de montes públicos de esta Provincia, se hace saber que el Calendario y caracterís-  
ticas para la adjudicación por CONCURSO DIRECTO de los aprovechamientos de resinas en dichos montes y campaña actual, será el siguiente:

Número del Catalogo	M O N T E S :		Número de la entalla dura.	Clasi- fica- ción	R E S I N A C I O N		TASACION ANUAL Pts.	Fecha apertura plicas		
	N o m b r e	Pertenencia			A vida	A muerte		Sistema a utilizar	mes	dia
1-3-7	Las Navas, El Alto y Po- zuelo	Medina del Campo	3	C.	6.753	-	216.973	Abril	7	13
22	Del Concejo	Almenara de Adaja	4	C.	917	-	37.995	"	8	17
23	Serranos	Ataquines	4	C.	6.743	10.167	966.654	"	3	18
24	Arroyadas	Boecillo	2	C.	7.971	557	356.762	"	8	13
28	Tañón	Hornillos	1	C.	1.112	-	31.095	"	7	12
29	Aldeanueva.	Comunidad de Iscar	5	D.	15.948	2.314	1.399.440	"	2	10
30	Santibañez	Comunidad de Iscar	5	D.	24.481	5.720	2.344.912	"	3	10
31	Pinar del Concejo	Isicar	5	D.	15.386	460	1.108.808	"	4	10
32	Villanueva	Comunidad de Iscar	5	C	35.341	778	2.132.480	"	5	10
33	Navazo Grande	Llano de Olmedo	3	C.	12.790	-	595.221	"	4	18
36	Cañamón	Olmedo	4	C.	645	-	20.337	"	3	17
37-39	Corazón y Mohago	Olmedo	4	C.	7.327	5.488	665.078	"	4	17
38	Los Estados	Olmedo	5	D.	4.642	-	189.394	"	4	17
40	Manillos Parrilla	Comunidad de Portillo	4	C.	23.830	-	1.139.340	"	7	10
42	Corbejón	La Pedraja de Portillo	2	D.	3.625	-	221.843	"	8	13
43	Corbejón y Quemados	Portillo	3	C.	21.007	1.837	1,085.650	"	2	12
44	Tamarizo Nuevo	Portillo	3	D.	9.068	-	456.294	"	3	12
45	Tamarizo Viejo	Portillo	2	C.	1.512	-	63.623	"	4	12
46	Común de Villa	Pedrajas de S. Esteban	5	C.	13.513	280	909.160	"	3	13
47	Arenas	Portillo	4	C.	23.436	-	1.010.240	"	5	12
49	Hoyos	Comunidad de Portillo	4	G.	8.352	-	425.850	"	9	10
54	El Negral	S. Miguel del Arroyo	5	D.	17.274	-	1.733.660	"	4	13
55	Negral	Santiago del Arroyo	1	D.	13.310	-	724.200	"	9	12
57-58	Alto Capones y Tamarizo	Valdeavillas.	4	C.	4.023	-	205.170	"	8	18
59	Eoca de Cega	Viana de Cega	3	C.	9.859	1.251	655.629	"	9	13
62	Negral	La Zarza	4	C.	815	364	51.408	"	7	18
63	Rebollar	La Zarza	5	D.	355	-	18.591	"	7	10
64	Ilano de la Pililla	Montemayor de Pililla	5	C.	20.449	7.425	1.635.264	"	8	12
65	Pinar de Abajo	Quintanilla de Onésimo	2	C.	2.061	-	79.730	"	2	18
66	Selladores y Nava	Viloria del Henar	1	B.	4.087	2.094	270.725	"	5	13
70	Solafuente y Valles.	Laguna de Duero	1	C.	1.998	-	78.457	"	9	17
73	Pinar de la Dehesa	Traspinedo	1	C.	21.686	6.341	1.752.768	"	2	17
78	Pozuelo y Raposeras	Herrera de Duero	1	D.	311	256	36.771	"	9	18
92	El Piñuelo	Comunidad de Cuellar	1	C.	2.359	-	105.315	"	10	12

**NOTAS:**

**PLICAS:** Las proposiciones se presentarán en los Ayuntamientos o comunidades respectivas, hasta una hora antes del momento fijado para su apertura.

**PLIEGOS DE CONDICIONES:** Facultativo, el vigente. Economico Administrativo, el aprobado por cada Corporación para esta contratación directa. Ambos se encuentran de manifiesto en las Secretarías de las respectivas Entidades.

**MESA:** Artº 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**FIANZAS:** Provisional y Definitiva, según los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas de cada Corporación.

**CONDICIONES ESPECIALES: 1ª)** Las Corporaciones se reservan discrecionalmente la facultad de declarar desiertas la respectiva contratación, aunque exista adjudicación provisional.

2ª) Los adjudicatarios reintegrarán al ICONA, en su caso, a las Entidades propietarias de los montes los gastos justificados, cualesquiera que sea su naturaleza, que se hayan realizado en orden a sus aprovechamientos resinosos, en la actual campaña, hasta la fecha de su adjudicación definitiva.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..... Vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... nº ..... provisto del D.N.I. nº ..... expedido en ..... el día ..... en nombre propio (o en representación de ..... que acredita aportando la documentación correspondiente) enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas; Económico-Administrativas y de las condiciones señaladas por acuerdos Corporativos, de fecha ..... que servirán de base para contratar por CONCURSO DIRECTO, la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte nº ..... del Catálogo de U.P., denominado ..... perteneciente a ..... anunciada en el B.O. de la provincia nº ..... de fecha ..... ofrece por su adquisición la cantidad de ..... pts. (en letra y números).

En ..... de ..... de 1.975.  
**EL LICITADOR** (firmado y Rubricado)

I.260

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIOS

Solicitada por don José María de la Torre Arranz, la devolución de la fianza que en su día constituyó por importe de 263.931 pesetas, para responder de las obligaciones como adjudicatario de las obras de construcción de galerías de alimentación «López Gómez», se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 12 de marzo de 1975.—  
 El alcalde, Julio Hernández Díez.

I.173—I.083

Solicitada por don José María de la Torre Arranz, la devolución de la fianza, que en su día constituyó por importe de 175.000 pesetas, para responder de las obligaciones como adjudicatario de las obras de ampliación y reforma de las galerías de alimentación «López Gómez», se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 12 de marzo de 1975.—  
 El alcalde, Julio Hernández Díez.

I.174—I.084

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1975, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1974, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 100-5 y 6, y 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952, reformado en su título III por el Decreto 65 de 1971, de 14 de enero, se expone al público, durante el plazo de un mes, en la Unidad de Estadística de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento, de diez a trece horas, para que puedan presentarse las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Valladolid, 8 de marzo de 1975.—  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

I.170—1.085

#### CASTROPONCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor formado para el año actual.

Castroponce, 11 de marzo de 1975.  
El alcalde (ilegible).

I.169—1.086

#### FUENSALDAÑA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1974, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fuensaldaña, 12 de marzo de 1975.  
El alcalde (ilegible).

I.235—1.087

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 207 de 1974, a instancia de don Martín Ruiz Andrés, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Félix Sánchez Díaz, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Cinco máquinas abonadoras, marca Rebollera, de color granate, de medio uso; valoradas en cuatrocientas pesetas cada una.

Una sembradora de doce chorros, color verde, marca Rebollera, de medio uso; valorada en doce mil pesetas.

Se encuentran depositados en poder del demandado don Félix Sánchez Díaz, con domicilio en Madridojos (Toledo), calle Ruiz de Alda, número 25.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día ocho de abril próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

I.226—1.088

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

##### EDICTO

Don Luís Orejón Matallana juez municipal número dos de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 268 de 1974, seguido en este Juzgado a instancia de don Félix Municio Gañán, representado por el procurador don Antonio Redondo Araoz, contra don Jesús Pérez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril y hora de las doce.

##### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una máquina de escribir, marca Rachafel Underwood, tasada en pesetas 10.000.

Un televisor, marca Westinghouse, tasado en 6.000 pesetas.

21 Tomos de enciclopedia Durbán, tasada en 8.000 pesetas.

Importa el lote: 24.000 pesetas. Se encuentra depositado en poder del demandado con domicilio en calle Don Sancho, 10, 8.º B.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco. Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

I.267—1.089